Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



**REQUERIMIENTO INFORMACIÓN DE MERCADO N° Doc2482512762**

**"REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL MERCADO No. Doc2482512762 PARA IDENTIFICAR EVENTUALES PROVEEDORES QUE ESTÉN EN LA CAPACIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA ASOCIADO A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LOS CAMPOS DE PUTUMAYO."**

## 1. OBJETIVO

Por medio del presente documento, **ECOPETROL S.A.** (en adelante **ECOPETROL**) se permite invitarlos a participar en el Requerimiento de Información al Mercado N° Doc2482512762 (en adelante **RIM)**, para identificar empresas que cuenten con la capacidad de prestar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE POTENCIA ASOCIADO A LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN EN LOS CAMPOS DE PUTUMAYO."**

El objetivo principal de esta **RIM** consiste en la revisión de información sobre posibles personas jurídicas y naturales potencialmente interesadas en prestar el servicio objeto de esta invitación y convocatoria pública lo cual no genera compromiso u obligación alguna para **ECOPETROL**. Ninguna información escrita o verbal proporcionada por el interesado constituye una tratativa que tenga la vocación de derivar en la constitución de un negocio jurídico con **ECOPETROL**.

**ECOPETROL** convoca públicamente a las personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones de capacidad e idoneidad establecidas en el presente documento, y que estén interesadas en participar en un eventual Método de elección con **ECOPETROL** o eventuales Acuerdos de bases económicas, para el desarrollo de las actividades o suministros objeto de esta convocatoria, que lo manifiesten de manera expresa y por escrito en el plazo establecido para ello y estén registrados en el sistema de información de **ECOPETROL ARIBA**.

Por lo anterior, este trámite no corresponde o implica un Método de Elección o concurso y, por lo tanto, **ECOPETROL** no se compromete a realizar invitaciones a futuros métodos de elección, ni a celebrar actos contractuales con el **PARTICIPANTE** como resultado del suministro de la información en el marco del presente **RIM.**

**ECOPETROL** podrá utilizar la información recibida de los interesados dentro de sus procesos de planeación, sin que esto de lugar a la obligación de celebrar un contrato o de iniciar un método de elección.

La información contenida en el presente documento no pretende ser exhaustiva ni determinante, por lo tanto, podrá ser modificada, reemplazada o eliminada por **ECOPETROL** en cualquier momento.

La presentación de la información por parte del **PARTICIPANTE** implica que el mismo, recibió, analizó y aceptó las condiciones establecidas en esta Invitación, los anexos, los formatos y demás documentos que hacen parte de esta **RIM**, así como las aclaraciones suministradas por **ECOPETROL**; así mismo que acepta que la información que entregue como **PARTICIPANTE**, es completa, compatible y que la información recopilada será exclusivamente para uso de **ECOPETROL** y su trato será totalmente confidencial.

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del **PARTICIPANTE** y a riesgo de este, razón por la cual **ECOPETROL** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

Toda la información contenida en los documentos del presente **RIM**, así como la información que **ECOPETROL** entregue de manera escrita, verbal, visual o por cualquier otro medio conocido o por conocer, es decir, independientemente de la forma en que haya sido entregada, incluidas las respuestas a las observaciones y/o inquietudes que se generen con ocasión del presente trámite, son de propiedad de **ECOPETROL**. En consecuencia, **ECOPETROL** se reserva los derechos de autor y de propiedad industrial sobre tal información, con lo cual, queda expresamente prohibido a cualquier persona que tenga acceso a la misma, utilizar para cualquier fin, en todo o en parte el contenido de cualquiera de los documentos, sin el permiso previo y por escrito de **ECOPETROL**, salvo las excepciones legales.

## 2. CRONOGRAMA

El cronograma del presente Requerimiento de Información de Mercado es el siguiente:

| ACTIVIDAD | CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR |
|---|---|
| **Inicio del Requerimiento de Información de Mercado** | Publicación: **Noviembre 20 de 2026**.<br><br>Los anexos del **del Requerimiento de Información de Mercado** estarán disponibles para su consulta en los siguientes enlaces:<br><br>**1**.En la página web de Ecopetrol en el siguiente link: Requerimientos de información al mercado · Portal de inicio desde la fecha de iniciación del trámite.<br><br>**2**.En Ariba Network bajo el número del **Requerimiento de Información de Mercado (RIM)** Proveedor de SAP Business Network (ariba.com): https://service.ariba.com/Supplier.aw/109560036/ad/login/SSOActions<br>Si usted es un proveedor registrado en Ariba Network ingrese al **Requerimiento de Información de Mercado (RIM)** con su usuario y contraseña y después diríjase a Eventos.<br><br>Es importante tener en cuenta que si un proveedor ya está registrado en ARIBA NETWORK, NO DEBE volver a intentar registrarse ya que de hacerlo, bloqueará en el sistema su acceso.<br><br>Las dudas e inconvenientes en el Autoregistro y manejo de la herramienta Ariba Network deberán ser consultadas al correo: relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co<br><br>las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta a las diferentes etapas del proceso o inconvenientes con la |

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



| ACTIVIDAD | CARACTERÍSTICAS – FECHA / LUGAR |
|---|---|
| | visualización de los documentos relacionados, deberán ser enviadas al correo **proyectos325@ecopetrol.com.co** |
| **Fecha máxima de recibo de inquietudes u observaciones** | Desde la fecha de publicación hasta el **24 de Noviembre de 2026** por buzón de mensajes ARIBA **a las 11:00 AM** y/o a la dirección de correo electrónico **proyectos325@ecopetrol.com.co**.<br><br>Las observaciones deberán ser presentadas en el **Anexo 3. Formato de Observaciones.** |
| **Presentación de la Información del Requerimiento de Información de Mercado** | **Cierre del plazo para la presentación de la información: 30 de Noviembre de 2026 a las 11:00 AM**<br><br>Todos los documentos que conforman la información solicitada en el **Requerimiento de Información de Mercado (RIM)** deben remitirse electrónicamente sin excepción alguna a través de Ariba como respuesta en la plataforma y/o a la dirección de correo electrónico **proyectos325@ecopetrol.com.co**<br><br>Por favor verifique que la información haya sido diligenciada en su totalidad**, ECOPETROL** podrá requerir al participante en cualquier momento, con la finalidad de que aporte información complementaria, actualizada, aclaraciones o adiciones.<br><br>**Nota1:** Tener en cuenta que el envío de los documentos deberá ser en archivo.zip o enviado en varios correos electrónicos que no supere cada correo los 10MB<br><br>**Nota2:** Si usted está registrado en el portal de proveedores y aliados de Ecopetrol ARIBA allegar únicamente los formatos adjuntos al RIM diligenciados. Es decir, los soportes como certificados de existencia y representación legal, contratos, sistemas de gestión HSE, licencias, estados financieros, etc. se consultarán directamente desde la plataforma.<br><br>Por favor actualice la información acorde a lo solicitado en el presente **Requerimiento de Información de Mercado (RIM)** y asegure el cargue de dichos soportes correspondientemente.<br><br>**Nota3:** Si usted no se encuentra registrado en la plataforma Ariba Network, lo invitamos a registrarse en esta plataforma. Mayor información sobre este autoregistro en el **numeral 8** de este documento. |

**ECOPETROL** se reserva la facultad de recibir y/o analizar la documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora establecida, como también se reserva el derecho a solicitar información complementaria o aclaraciones a los interesados, así como llamar a sesiones individuales de aclaración en caso de requerir mayor precisión o detalle de la información allegada.

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



Los costos que se ocasionaren por la preparación y presentación de la información requerida serán por cuenta exclusiva del **PARTICIPANTE** y a riesgo de este, razón por la cual ***ECOPETROL*** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tales conceptos.

**NOTA:** A la luz de la normativa actual de **ECOPETROL**, no se obliga a este a publicar los resultados del análisis de la información obtenida a través del presente trámite, análisis que será utilizado de manera interna para la toma de decisiones.

## 3. INFORMACIÓN GENERAL POR PRESENTAR

Para participar en el presente RIM, **ECOPETROL** requiere que el participante allegue la siguiente información, formatos y formularios debidamente diligenciados, dentro de los plazos previstos en el cronograma:

a) Carta de presentación de la información diligenciada y firmada por el representante legal en el anexo 1 de esta RIM.

b) Información completa solicitada en el Anexo No 2. Formulario RIM.

Con relación al Anexo N° 02, el participante deberá diligenciarlo y allegarlo en Excel, considerando que este documento se compone de:

**1. Datos Generales Participante:** El participante deberá diligenciar la información general de la empresa participante en este RIM.

**2. Experiencia General De La Compañía:** El participante deberá diligenciar la experiencia que cuenta.

**3. Experiencia Por Cuantía Acumulada:** El participante deberá diligenciar la experiencia que cuenta.

**4. Informacion HSE, Certificaciones y/o Acreditaciones de Calidad.** El participante deberá diligenciar la experiencia que cuenta

**5. Descarbonización:** Se incluyen algunas preguntas al participante mediante las cuales se busca conocer la madurez del mercado, en materia de Cambio climático – Descarbonización.

c) Documentos Que Acrediten La Existencia Y Representación Legal Del Participante, según numeral 3.1 de la presente RIM.

d) Información Financiera, según numeral 3.6 de la presente RIM

e)Formato prevencion SARLAFT Anexo 4 de la presente RIM.

Una vez recibida la información de este RIM, **ECOPETROL** cuando lo estime necesario, podrá convocar al participante a sesiones de presentación o sustentación, para cumplir el objetivo de este RIM.

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



En caso de que el participante no disponga de alguna de la información requerida, deberá indicarlo en la pregunta correspondiente, de modo que **ECOPETROL** pueda comprender el motivo de la ausencia de información.

### 3.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PARTICIPANTE.

3.1.1. Participantes Nacionales o Sucursales en Colombia de Sociedades Extranjeras.

Tratándose de personas jurídicas nacionales y/o extranjeras cada una de ellas deberá acreditar que:

a) Su objeto social les permitiría, eventualmente presentar una oferta y la celebración de un contrato de acuerdo con los servicios y bienes que ofrezca (esto es, que en lo que hace a los mismo tienen capacidad legal).
b) Su duración.
c) Actúan a través de un representante legal o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlas en la presentación de una eventual oferta y celebración y ejecución de un contrato.

Tratándose de personas jurídicas colombianas, y de las sucursales en Colombia de personas jurídicas extranjeras deberán adjuntar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del año anterior a la fecha prevista para el recibo de la información. En caso de prórroga de esta fecha, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con respecto a la primera fecha establecida.

No tendrán que presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio las personas legalmente exceptuadas de inscribirse en el Registro Público Mercantil de esa entidad, entre ellas las enunciadas en el artículo 1° de la Ley 537 de 1999 (modificatorio del artículo 45 del Decreto 2150 de 1995), y en el artículo 4° del Decreto 427 de 1996.

Si el participante está exceptuado de inscribirse en el Registro Público Mercantil de la Cámara de Comercio, deberá indicarlo en la información allegada, señalar cuál es la norma que lo exceptúa, y aportar la documentación que, de acuerdo con la legislación vigente, permita acreditar su existencia y representación legal. La omisión de la información o de la documentación respectiva será subsanable.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

3.1.2. Participantes Extranjeros.

Los Participantes Extranjeros deberán acreditar su existencia y representación legal con la presentación de los documentos que, de acuerdo con la ley aplicable en la jurisdicción de su domicilio principal o de su incorporación si fuere diferente, demuestren los requisitos señalados en el numeral 3.1.1 anterior. En caso de que no exista una autoridad que expida este tipo de documentos, bastará con una certificación del representante legal o funcionario autorizado de la sociedad en la que conste (i) que no existe en la jurisdicción de su incorporación una autoridad que expida documentos equivalentes al certificado de existencia y representación legal; y (ii) la información solicitada en el numeral 3.1.1 anterior.

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



### 3.2. ASPECTO DE HSE

El PARTICIPANTE o los integrantes del participante plural, debe acreditar que:

1. Cuenta con alguna de las siguientes certificaciones, asociadas a la naturaleza del contrato, vigente:

- RUC, con una calificación de mínimo 80%, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad, ó
- Certificación ISO 45001 expedida por una entidad certificadora; ó
- Certificación bajo otros estándares reconocidos por la industria petrolera, código IGS/ISM Code ó Norsok S-006, o STOW, expedida por una entidad certificadora.

Aspectos a tener en cuenta:

- La entidad que expida la certificación debe estar reconocida por el ente de control del país de origen de la certificación y debe ser verificable, por ejemplo, en la página web de la IAF https://www.iaf.nu/, o de la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – http://www.onac.org.co), etc.
- En el caso de la evaluación bajo el esquema Norsok S-006, serán válidas aquellas expedidas en los últimos dos años por entidades acreditadas para evaluar ISO 45001 e ISO 14001.
- No son aceptables auto certificaciones o auto declaraciones o certificaciones que se encuentren en proceso de auditoría.

2. Cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la legislación colombiana, acreditando mediante certificación de su ARL expedida dentro del último año. Esto para el caso de participantes operando en Colombia.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

El participante deberá diligenciar la información requerida en el Anexo No.2 – Formulario **RIM Doc2482512762**

### 3.3. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO

En caso de que el PARTICIPANTE se encuentre obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, el PARTICIPANTE, debe acreditar el cabal cumplimiento de dichas obligaciones mediante certificación suscrita por su representante legal o por parte del Oficial de Cumplimiento (según Anexo 4).

Si el PARTICIPANTE no se encuentra obligado por las normas vigentes a implementar sistemas de prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, deberá informarlo de manera expresa (según Anexo 4).

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



### 3.4. INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS, ASOCIADOS O ACCIONISTAS MAYORITARIOS Y JUNTA DIRECTIVA

El PARTICIPANTE deberá informar el nombre e identificación de los accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el cinco por ciento (5%) o más del capital social, aporte o participación.

Así mismo debe indicar de acuerdo con sus estatutos el nombre y el número de identificación de los miembros que conformar la junta directiva de la compañía. El PARTICIPANTE deberá diligenciar el formato del Anexo 4.

### 3.5. EXPERIENCIA CONTRACTUAL

El participante deberá diligenciar la información requerida en el Anexo No.2 – Formulario **RIM Doc2482512762**

Para validar la experiencia contractual del PARTICIPANTE, se solicita aportar información de contratos que se encuentren en ejecución o que hayan sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de recibo de la información del **RIM**.

**Para acreditar esta experiencia será aceptable cualquiera de los siguientes documentos:**

- Certificación expedida y ***firmada por contratante o cliente,***
- Acta de finalización o liquidación del (de los) contrato(s)
- Acta de avance y/o actas de cantidades, si presenta un contrato en ejecución.

Si el PARTICIPANTE en el presente requerimiento de información al mercado acredita experiencia correspondiente a un contrato donde participó cualquier modalidad de asociación, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de experiencia equivalente a su participación en dicha sociedad.

Para que los documentos que acreditan la experiencia se consideren idóneos, deben permitir verificar los siguientes datos:

(i) Nombre, número de identificación y firma del contratante o cliente;
(ii) Nombre o razón social de quien realizó la actividad
(iii) Valor del contrato a su finalización, o valor ejecutado, pagado o en trámite de pago, fecha de finalización del contrato o constancia de que se encuentra vigente.

Si los documentos soporte de la experiencia a acreditar están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.

### 3.6. INFORMACIÓN FINANCIERA:

El **PARTICIPANTE** debe presentar los siguientes documentos correspondientes a los años 2023,2024 y 2025:

a) El balance general, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo, firmados por el representante legal, el contador público y revisor fiscal o auditor externo, y las notas a los estados financieros.
b) Informe o dictamen firmado del Revisor Fiscal o Auditor Externo.

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



Los anteriores documentos deben estar expresados en moneda y lenguaje originales, del periodo fiscal con fecha de cierre según lo establezca la ley del país o estados del domicilio social del PARTICIPANTE.

El **PARTICIPANTE** que sea una matriz, debe presentar la información financiera solicitada en forma consolidada que incluya el efecto que sus subordinadas (filiales o subsidiarias) y/o sucursales tienen sobre la matriz.

En caso de ser el **PARTICIPANTE** sucursal extranjera constituida en Colombia, deberá presentar información financiera de la sociedad extranjera. Si la sociedad extranjera no está obligada a llevar o mantener los registros indispensables de contabilidad en su lugar de domicilio y a generar Estados Financieros aportará la información financiera correspondiente a la sucursal en Colombia, adjuntando para ello certificación en la cual conste esta circunstancia expedida por el representante legal de la persona jurídica extranjera, apoderado o mandatario de la sucursal.

En todo caso, para participantes extranjeros, el balance general y las notas financieras, así como el dictamen o informe del revisor fiscal o auditor externo, deben presentarse en español o en inglés, o traducidos a alguno de estos dos idiomas; las traducciones no necesitan ser firmadas.

**Si los documentos soporte están cargados en el Sistema de Información de Proveedores de Ecopetrol ARIBA, no es necesario presentarlos nuevamente y el Participante solo deberá informarlo.**

## 4. ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN SOLICITADA

**ECOPETROL** podrá solicitar las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, ambiguo, o incierto de la información allegada.

**ECOPETROL** se reserva el derecho de analizar las respuestas del PARTICIPANTE en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. **ECOPETROL** solo tendrá en cuenta aquella información que se encuentre debidamente acreditada, en caso de no soportarse la información presentada, esta no se tendrá en cuenta en la revisión.

## 5. REGLAS EN RELACIÓN CON EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS

La fecha y hora de recepción en ECOPETROL de correos electrónicos enviados por el PARTICIPANTE, serán las registradas en el servidor de ECOPETROL o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico en aquel. Los correos electrónicos expedidos con ocasión del trámite de esta INVITACIÓN: a) se entenderán expedidos en Colombia, y b) serán grabados de manera magnética y conservados para su futura consulta. ECOPETROL conservará los correos electrónicos originales en los términos establecidos en la Ley 527 de 1999.

En consecuencia, será responsabilidad del **PARTICIPANTE** el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen sean recibidos en **ECOPETROL** dentro de los plazos y horas límite establecidos en estos Términos.

Para el caso del recibo de la información solicitada o de solicitudes de aclaración vía correo electrónico, **ECOPETROL** no asume responsabilidad alguna por el no recibo de estos correos por cualquier causa, entre ellas daño del servidor, no disponibilidad del buzón, sobredimensionamiento del correo enviado,

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



etc. Se recomienda que el correo a enviar no supere 5MB, y si es necesario dividirse en varios correos electrónicos, indicando en cada uno de ellos "***parte x de y"*** para facilitar su consolidación. Así mismo se recomienda indicar en objeto del correo el número de esta ***INVITACIÓN*** a la cual debe direccionarse.

## 6. EFECTOS DEL PRESENTE TRÁMITE

Este trámite se desarrolla en el contexto de la etapa privada que no implica un concurso propiamente dicho y, por lo tanto, **ECOPETROL** no se obliga a celebrar un vehículo comercial, ABE, ANDE, MARCO ni un contrato.

Con la presentación del ofrecimiento, el PARTICIPANTE acepta y declara:

- Que toda la información enviada por el PARTICIPANTE es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma, y que **ECOPETROL** está facultada para verificar lo anterior, y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, podrá no hacer la revisión de la misma.

- Que declara, bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal, que el PARTICIPANTE:

    - No se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, ni en conflicto de interés, y no se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para proponer o contratar.
    - Se encuentra(n) en situación de cumplimiento por concepto de pago de aportes al Sistema de Protección Social en relación con sus empleados en Colombia.

- Que cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se deriven de dichas disposiciones legales.

## 7. NORMATIVA APLICABLE A ESTA INVITACIÓN

El presente **RIM**, se somete a la Ley Colombiana, y en especial, al Manual de Contratación de **ECOPETROL**, a la Ley 527 de 1999 y a las normas comerciales y civiles, en lo que éstas fueren aplicables.

Las normas actualmente vigentes (incluido el Manual de Contratación de **ECOPETROL**) se presumen conocidas por todos los PARTICIPANTES en esta **INVITACIÓN** por lo cual el PARTICIPANTE acepta y declara que conoce de manera completa, acepta y se somete expresamente a todas las condiciones y normas estipuladas en los siguientes documentos publicados en la Página Web www.ecopetrol.com.co, ruta Proveedores/Contratación de Bienes y Servicios/Normativa, o las normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen entre los que se encuentran:

- Manual vigente de Contratación de Ecopetrol S.A.
- El Código de Ética de Ecopetrol
- El Código de Buen Gobierno de Ecopetrol
- El Procedimiento de Desempeño de Contratistas
- Procedimiento de Responsabilidad Social Empresarial en la Contratación y Subcontratación.
- Aspectos HSE contratistas

Docusign Envelope ID: F272215F-9B39-8021-80BD-6E80C7C9F8B1



## 8. AUTO REGISTRO EN ARIBA

**ECOPETROL** invita a los PARTICIPANTES que no se encuentren registrados en la plataforma Ariba Network a gestionar su registro como proveedor en el siguiente link: https://service.ariba.com/Supplier.aw/109529047/aw?awh=r&awssk=l3A0L3mX&dard=1&ancdc=1.

Las dudas e inconvenientes en el Auto registro en Ariba Network deberán ser consultadas al correo: relacionamiento.proveedores@ecopetrol.com.co

Las inquietudes o comentarios sobre el acceso en la herramienta de la consulta de mercado o inconvenientes con la visualización de la información deberán ser remitidos al correo: proyectos325@ecopetrol.com.co.

Atentamente,

DocuSigned by:
Edwin Bayardo Jimenez Inocencio
AF1A1466B6704E5...

**EDWIN BAYARDO JIMENEZ INOCENCIO**
Profesional de Procura de la Gerencia de Abastecimiento

**Lista de Anexos:**

1. Carta de presentación de la información
2. Formato RIM Doc2482512762
3. Formato de observaciones
4. Formato prevencion SARLAFT
5. Manual de participacion ARIBA